

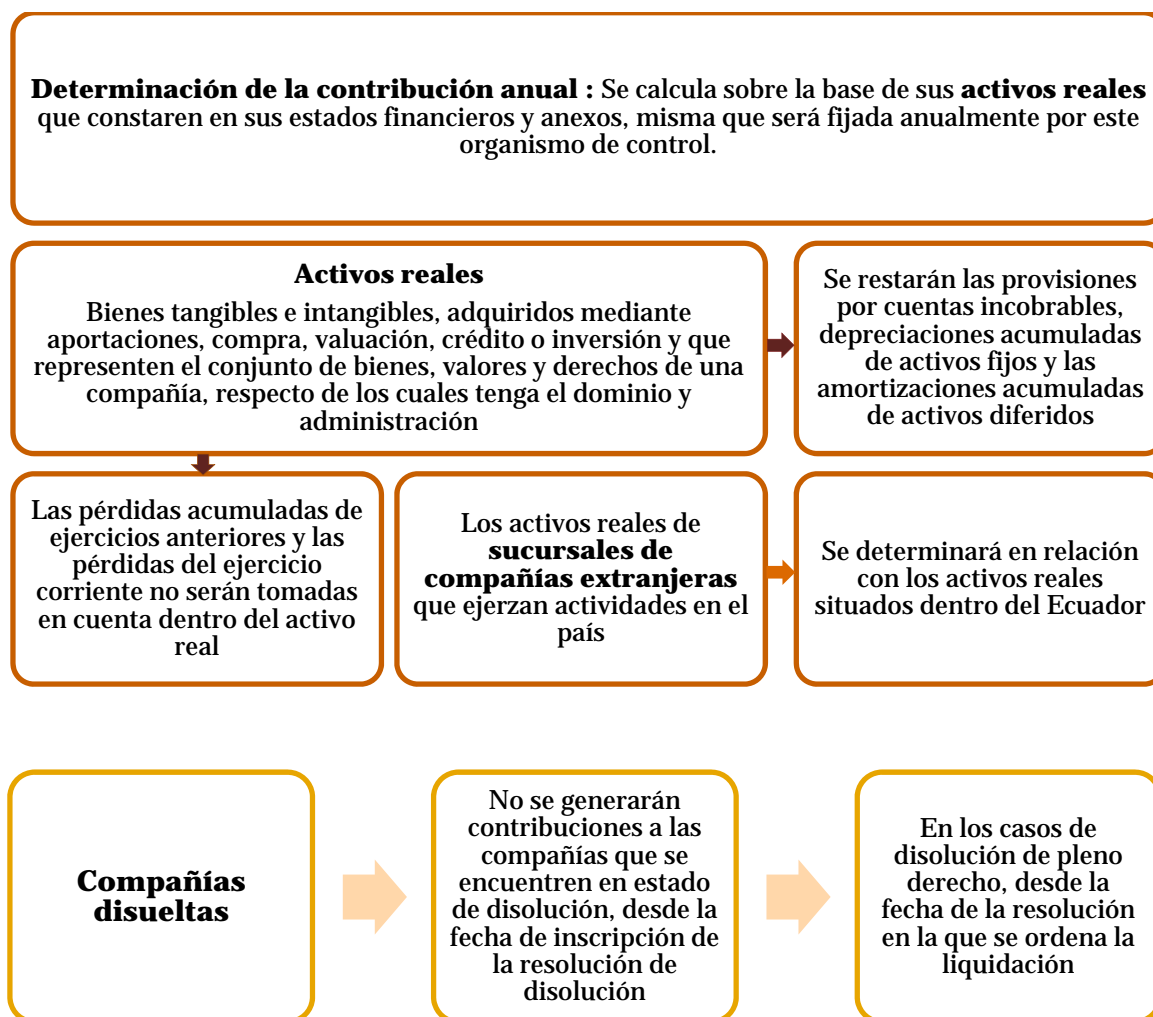
PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

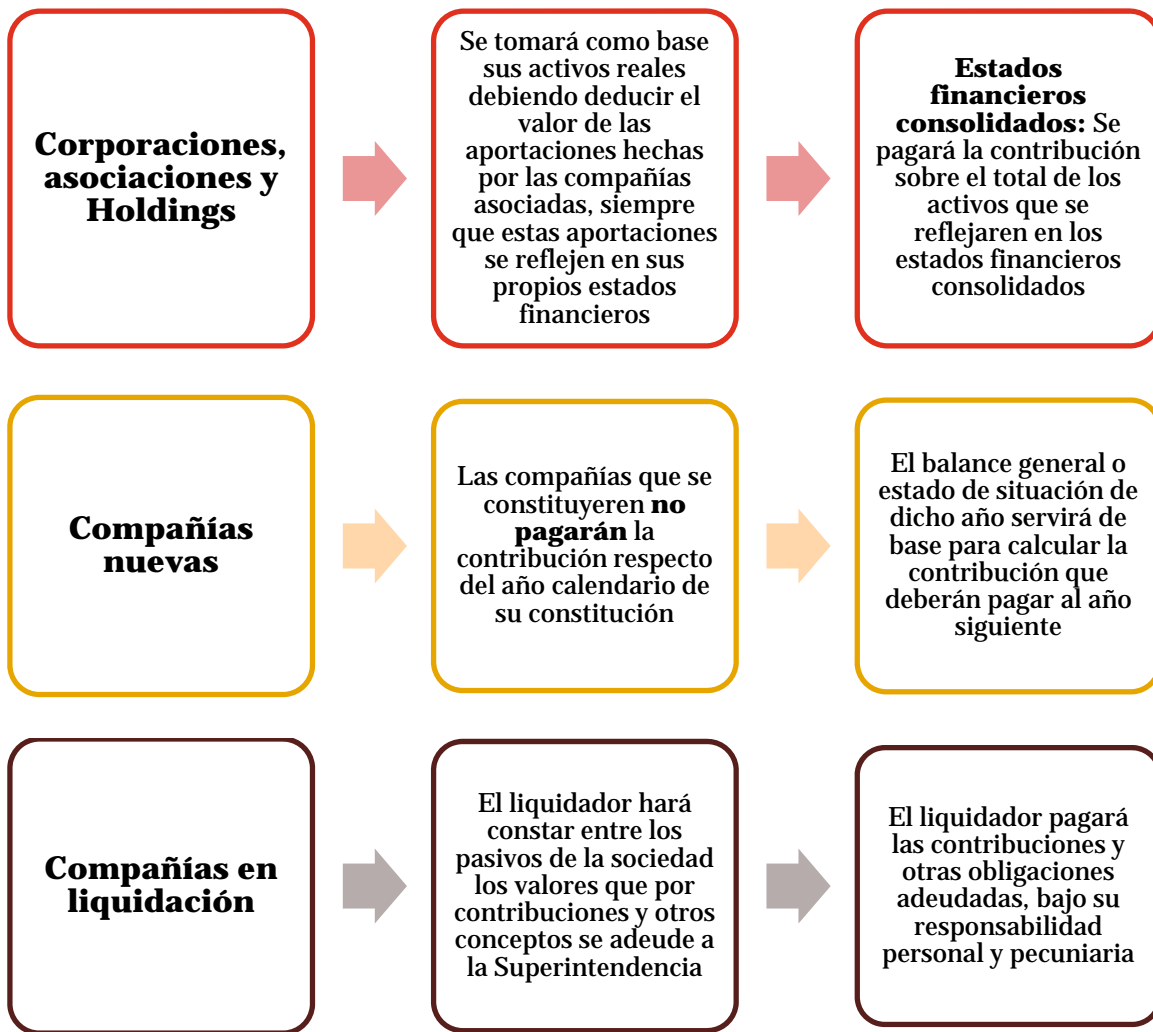
14.05.18 | No. 20

Reglamento para la determinación y recaudación de contribuciones del ámbito societario

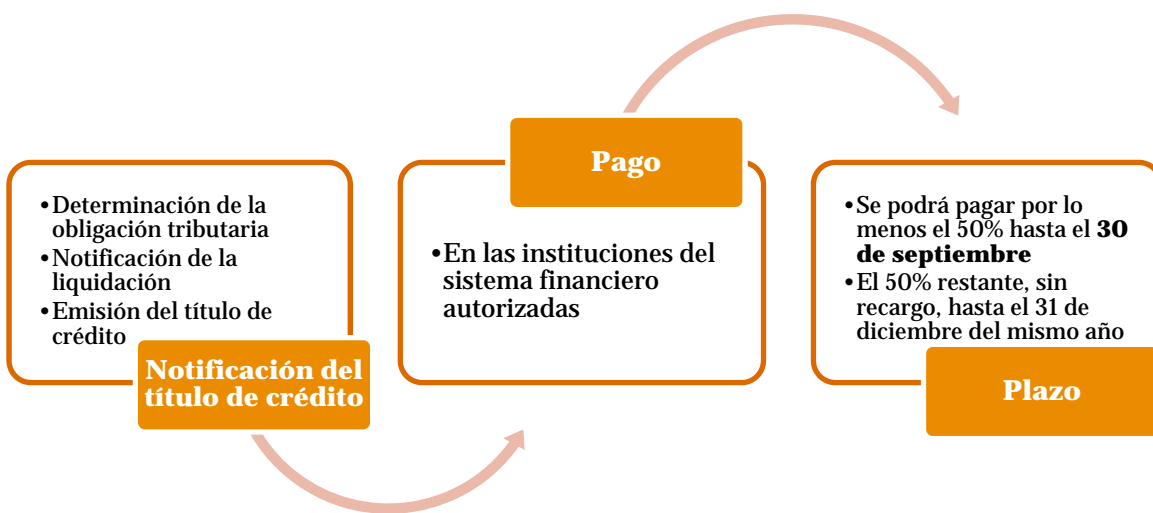
El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2018-0013 publicada en el Registro Oficial No. 236 de 8 de mayo de 2018, expidió el Reglamento para la Determinación y Recaudación de Contribuciones del Ámbito Societario, cuyo contenido resumimos a continuación:



* Cuando se supere la causal de disolución, deberán pagar las contribuciones, para lo cual, antes de la emisión de la correspondiente resolución de reactivación, la sección de contribuciones o quien haga sus veces, a nivel nacional, calculará las contribuciones, intereses y multas que adeudaren, de acuerdo con el Reglamento.



Proceso de determinación de la contribución:



Baja de títulos de crédito

- Los títulos de crédito emitidos por concepto de contribuciones pueden darse de baja por:
 - 1. Prescripción.- De acuerdo con el Código Tributario, debe ser alegada exoresamente, no procederá de oficio
 - 2. Anulación
 - 3. Por disposición especial y expresa de la ley

Disposiciones derogatorias:

- Se derogan todas las resoluciones y reglamentos de igual o menor nivel jerárquico suscritos con anterioridad al presente Reglamento, especialmente la resolución No. SCVS-INAF-DNF-15-001 de 6 de febrero de 2015, publicada en el Registro Oficial No. 445 de 25 de febrero de 2015, así como todas las resoluciones que se contrapongan a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.